



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
NIT: 823001921-9 DANE: 170001003847
Dirección: Calle 16 N° 4a-222

Contrato de Obra
No. 01 - IEDNDJ - 2022

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS Y LEONES PADILLA CESAR AUGUSTO

VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 19.980,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Días

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS JARDINES, AREAS COMUNES Y LAS ZONAS VERDES EN LAS SEDES PRINCIPAL, LA POLLITA, LOS LAURELES, EL DIVINO SALVADOR Y SEDE MAJAGUAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE.

Entre los suscritos JAIDER ANDRES SUAREZ VERGARA identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C N° 92.511.453, quien obra en condición de RECTOR de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001921-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y LEONES PADILLA CESAR AUGUSTO, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102830975 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE LOS JARDINES, AREAS COMUNES Y LAS ZONAS VERDES EN LAS SEDES PRINCIPAL, LA POLLITA, LOS LAURELES, EL DIVINO SALVADOR Y SEDE MAJAGUAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE, , como se describe a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS SEDE PRINCIPAL			
SEDE PRINCIPAL			
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	Poda de arbustos (Limoncillo)	MI	250
2	Desmonte y Limpieza (Jardineras)	Jor	25
3	Mejora del césped	Jor	20
4	Enmiendas y abonados (Suminist. de abono Organico y Otros)	Und	20
5	Recorte de setos y borduras (Arreglo de Bulevar)	Jor	15



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
 NIT: 823001921-9 DANE: 170001003847
 Dirección: Calle 15 N° 4a-222

6	Poda arbórea (Arboles de Mediano y Gran Follaje)	Jor	20
7	Poda de palmeras	Jor	15
9	arreglo de jardinera fuente	und	1
10	Fumigacion	jor	1
8	Retiro de Material Sobrante	M3	45
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			
SEDE LOS LAURELES			
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	Desmonte y Limpieza (Jardineras)	Jor	6
2	Mejora del césped	Jor	5
3	Enmiendas y abonados (Suminist. de abono Organico y Otros)	Und	8
4	Recorte de setos y borduras (Arreglo de Bulevar)	Jor	5
5	Poda arbórea (Arboles de Mediano y Gran Follaje)	GBL	8
6	Poda de palmeras	Jor	4
7	Retiro de Material Sobrante	M3	5
8	Fumigacion	jor	1
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			
SEDE POLLITA			
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	Desmonte y Limpieza (Jardineras)	Jor	9
2	Mejora del césped	Jor	7
3	Enmiendas y abonados (Suminist. de abono Organico y Otros)	Und	9
4	Recorte de setos y borduras (Arreglo de Bulevar)	Jor	6
5	Poda arbórea (Arboles de Mediano y Gran Follaje)	GBL	9
6	Poda de palmeras	Jor	4
7	Retiro de Material Sobrante	M3	15
8	Fumigacion	jor	1
9	Desmontes con guadañadora y machete	jor	2
SEDE DIVINO SALVADOR			
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	Desmonte y Limpieza (Jardineras)	Jor	11
2	Mejora del césped	Jor	9
3	Enmiendas y abonados (Suminist. de abono Organico y Otros)	Und	11



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
NIT: 823001921-9 DANE: 170001003047
Dirección: Calle 15 N° 4a-222

4	Recorte de setos y borduras (Arreglo de Bulevar)	Jor	8
5	Poda arbórea (Arboles de Mediano y Gran Follaje)	GBL	11
6	Poda de palmeras	Jor	7
7	Retiro de Material Sobrante	M3	10
8	Fumigacion	Jor	1
SEDE MAJAGUAS			
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	Desmante y Limpieza (Jardineras)	Jor	6
2	Mejora del césped	Jor	6
3	Enmiendas y abonados (Suminist. de abono Organico y Otros)	Und	6
4	Recorte de setos y borduras (Arreglo de Bulevar)	Jor	5
5	Poda arbórea (Arboles de Mediano y Gran Follaje)	GBL	8
6	Poda de palmeras	Jor	4
7	Retiro de Material Sobrante	M3	6
8	Fumigacion	Jor	1

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual.

DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato.

TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente.

CUARTA: NATURALEZA DE LAS OBRAS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado.

QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 5 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
NIT: 823001921-9 DANE: 170001003847
Dirección: Calle 15 N° 4a-222

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Paratodos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 19,980,000.00). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: AL FINALIZAR EL CONTRATO previo recibo a satisfacción.

SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN.

PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución.

OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista.

NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: Las sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2022, como consta en el CDP N° 0001 de 2022.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de JORGE SIERRA GASPAR.

Se firma en Sincelejo-Sucre al día 01 del mes 04 del año 2022.

JAIDER ANDRES SUAREZ VERGARA
Rector
C.C N° 92.511.453

LEONES PADILLA CESAR AUGUSTO
Contratista
CC/NIT: 1102830975